

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

84**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

Don Andrés Rodríguez del Portillo, secretario judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y como procedimiento abreviado número 324 de 2009, tramitado en este Juzgado, a instancias del letrado don Américo Moreno García, en nombre de don Youssef Ben Moussa, contra la Dirección General de la Policía, de fecha 18 de octubre de 2008, por la que se decreta la expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en el mismo por un período de tres años. En el referido procedimiento, por providencia del día de la fecha se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la LEC. Notificar a don Youssef Ben Moussa, dado el resultado negativo de las gestiones llevadas a cabo para su cumplimiento, el auto número 362 de 2009, de fecha 26 de mayo de 2009, del tenor literal siguiente:

Auto número 362 de 2009

En Madrid, a 26 de mayo de 2009.—Dispuso:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias de procedimiento abreviado número 324 de 2009 al no haberse subsanado en tiempo y forma el defecto detectado, todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas de estas actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber, que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este mismo órgano judicial, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Expídanse por el secretario judicial las copias y testimonios precisos de esta resolución, y llévase el original de la misma al legajo especial de sentencias y resoluciones finales que, de conformidad con el artículo 265 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en este Juzgado se custodia, dejando testimonio fiel de esta en los autos originales.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de este Juzgado.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid, a 13 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.379/12)